

**ACTA DE REUNIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Y EL COMITÉ GENERAL DE EMPRESA**

En Madrid, a las 10:30 horas del día 3 de diciembre de 2013, se reúnen en sala de reuniones "Mansarda" de la Avda. Ciudad de Barcelona nº 8, las personas que a continuación se relacionan, en representación de la Dirección de la Empresa y del Comité General de Empresa, respectivamente.

**Por la Dirección de la Empresa**

José Núñez Blázquez	Director de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Juan López Pulido	Gerente de Área de Org. y RRHH AN Fab. y Mantº
José Tomás López Ruíz	Gerente de Área de Planificación y Admón de RR.HH.
José Esteban Berenguer Pérez	Gerente de Gestión Retributiva
Manuel Joaquín Sanz Martínez	Gerente de RR.HH. AN Fab. y Mantº
Jesús Adiego Samper	Gerente de RR.HH. AN Mercancías y Logística
Ricard Ribé Piñol	Gerente de Relaciones Laborales de Área de Viajeros
José Tomás Martín Jimenez	Gerente de Mantenimiento
José Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva
Mª Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Gestión de Sistemas de Información Laboral
Pedro Gutierrez Robles	Técnico Relaciones Laborales AN Fab. y Mantº

**Por el Comité General de Empresa**

Juan Carlos Cañas Lloret	SEMAF
Carlos Segura Martín	SEMAF
Manuel Cantos del Valle	SEMAF
Eva María Edesa Montero	CCOO
José Luis Córdoba Galán	CCOO
José Haro Burgos	CCOO
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT - Presidente
Jesús Agudo Zarzuela	UGT
Francisco Florín Ramírez	UGT
Juan José Domínguez Campos	SFF-CGT
Santiago Miñarro San José	SFF-CGT
Enrique Ramos Jiménez	SF-Intersindical

La reunión, convocada formalmente, tiene como objeto los siguientes puntos del día:

1. Situación de la autorización provisional a RENFE-Operadora para colaborar en la gestión de la Seguridad Social, respecto a la asistencia sanitaria e incapacidad temporal derivadas de las contingencias de accidente de trabajo.
2. Seguimiento de la prima variable de Fabricación y Mantenimiento.

Se inicia la reunión por el primer punto del orden del día indicando la RDE que se elevaron consultas a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social al objeto de contemplar la posibilidad de extensión de la situación de autorización provisional en la colaboración en la gestión de la seguridad social en las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional para su consolidación como autorización definitiva.

Asimismo se exponía la extensión del modelo de colaboración descrito a los trabajadores procedentes de FEVE integrados recientemente en la empresa.

El objeto de la reunión es informar que se nos ha comunicado desde la citada Dirección General de la Seguridad Social que se nos retira, con carácter definitivo, la autorización provisional que teníamos concedida desde el 5 de julio de 2005 y que como consecuencia de esta resolución, la gestión de la asistencia sanitaria e incapacidad temporal derivada de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional tendrá que ser gestionada a través de mutua.

La RDE informa del mantenimiento de la situación de los servicios de Vigilancia de la Salud y del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Mancomunado, lo que permitirá que los Servicios Médicos de Renfe Operadora no se vean afectados.

Igualmente se informa que durante el período transitorio, hasta la implantación total del nuevo modelo, se mantendrán los niveles de atención y las prestaciones actuales para todos los trabajadores de la empresa, facilitándose la información oportuna a la representación legal de los trabajadores a través de las comisiones previstas en la Normativa Laboral vigente.

La RDE informa del mantenimiento de la situación de los servicios de vigilancia de la salud y del servicio de prevención de riesgos laborales mancomunado, lo que permitirá que la plantilla de los trabajadores sanitarios de Renfe Operadora no se vea afectada.

La RLT valora positivamente el servicio prestado actualmente y manifiesta su oposición a la medida, solicitando se remita la documentación recibida y la que se reciba sobre este tema.

La RDE indica que mantendrá puntualmente informado al Comité General de Empresa sobre este tema.

Con respecto al segundo punto del orden del día y como continuación del proceso de seguimiento para la valoración de los parámetros para el cálculo de la prima variable del personal operativo de Fabricación y Mantenimiento la Dirección de la Empresa realiza una presentación/exposición de la evolución de la variable por aplicación al proyecto presentado en la reunión de fecha 26 de septiembre 2013.

La RLT valorará la información presentada para seguir con el proceso de negociación. Ambas partes se autoconvocan para mantener una reunión sobre el mismo tema el próximo miércoles 11 de diciembre en la sala de reuniones de Fabricación y Mantenimiento de Fuencarral.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 15:00 horas del día y el lugar indicados en el encabezamiento de esta acta.

  
POR EL COMITÉ GENERAL DE EMPRESA

  
POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

